

## CONVOCATORIA PARA DOCENTES QUE ASPIREN A CURSAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN POSGRADUAL DE ALTO NIVEL PARA EL AÑO 2020

Dirigida a profesores de Carrera Adscritos de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del Consejo Superior Universitario

El Consejo de Facultad de Artes ASAB en desarrollo de la sesión realizada el 7 de febrero de 2020, acta No. 02, en ejercicio de sus facultades estatutarias y dando cumplimiento a lo establecido por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 09 de diciembre 20 de 2007, en el parágrafo 3, Articulo 8, convoca a los profesores interesados en obtener **apoyo a estudios de formación posgradual de alto nivel para el año 2020,** para que a más tardar, el 3 de abril a las 4:00 p.m. del año en curso, presenten su solicitud ante el Proyecto Curricular al cual están adscritos, anexando los documentos que a continuación se relacionan:

- Hoja de vida formato Cv Lac.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Vo.Bo. con la pertinencia académica y aval del Consejo Curricular del respectivo Proyecto, la cual debe estar sustentada en el marco de las líneas del "Plan de Formación Docente"
- Copia del plan de trabajo de los estudios a cursar (en este se debe especificar semestre por semestre las actividades a realizar).
- Carta de aceptación de la Universidad donde aspira a adelantar sus estudios.
- Programa y/o plan de estudios del Doctorado o Maestría.
- Paz y Salvo de IDEXUD.
- Paz y Salvo de la Unidad de Extensión de la Facultad.
- Paz y Salvo del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.
- Paz y Salvo Oficina de Docencia.
- Evaluación docente de los últimos dos (2) años (Se obtiene por el sistema cóndor o en la Oficina de Docencia).
- Certificación expedida por la Oficina de Recursos Humanos la cual debe especificar: fecha de ingreso del docente aspirante, categoría inicial y categoría actual.
- Certificación expedida por la Oficina de Recursos Humanos la cual debe especificar el costo del doctorado del profesor solicitante por el tiempo que durarán los estudios de formación posgradual.
- Certificación expedida por la Oficina de Recursos Humanos la cual debe especificar lo siguiente: Costo de un docente de vinculación que en condiciones salariales equivalentes a las del aspirante valdría por el tiempo que dure la formación posgradual.
- Ficha de información básica de docentes que aspiran a realizar estudios de alto nivel.



- Documento en el que detalle los costos pecuniarios de inscripción, duración, matrícula, pasajes ida y regreso, apoyo bibliográfico y servicio médico.
- Soportes que den cuenta de investigación y creación de los 2 últimos años.
- Soportes que den cuenta de publicaciones de los 2 últimos años.
- Soportes que den cuenta de: contribución y participación en conferencias y en ponencias de los 2 últimos años

**NOTA.** Los docentes que aspiren a iniciar sus estudios de formación posgradual, estarán sujetos a las posibilidades presupuestales y las políticas de desarrollo de la Universidad y a la aprobación del Consejo Académico y/o del Consejo Superior Universitario.

Los docentes que resulten favorecidos en la aprobación de sus estudios de formación posgradual de alto nivel deberán sujetarse a suscribir las obligaciones legales respectivas en la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad.

Original firmado por

Original firmado por

JOSÉ ASSAD CUELLAR Presidente Consejo de Facultad

CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS Secretaria Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTÓ	LUZ MARINA LARA SANTANA	Contratista Profesional Sec. Académica	
REVISO	VICTORIA YEPES	Asesora Jurídica	
APROBÓ	JOSÉ ASSAD CUELLAR	Decano Facultad de Artes ASAB	